

na, en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 9.3 de la mencionada Resolución,

Esta Presidencia resuelve nombrar funcionarios de carrera en la citada Escala a los siguientes candidatos, con indicación del destino adjudicado:

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puesto	Unidd orgánica
1	Martín Hernández, José Román.	2.703.709	Técnico N26.	S. G. Ingeniería.
2	Parages Pérez del Yerro, María Cristina.	5.243.586	Técnico N24 (SALEM).	S. G. Emergencias.
3	Pinos Cabezas, María Jesús.	50.164.839	Técnico N24.	S. G. Protección Radiológica Operacional.
4	García Leiva, Manuel.	419.667	Técnico N25.	S. G. Instalaciones Nucleares.
5	Alfonso Nicolás, María Blanca.	25.137.780	Técnico N24.	S. G. Protección Radiológica Operacional.
6	Gil de Mingo, Roberto.	804.773	Técnico N24.	S. G. Tecnología Nuclear.
7	Jean-Mairet Lenoir, Yolanda.	5.259.303	Técnico N25.	S. G. Protección Radiológica Operacional.
8	Soler Calvo, Juan Carlos.	13.090.366	Técnico N24 (SALEM).	S. G. Emergencias.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, ante esta Presidencia, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Presidente, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.

Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

14572 RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2000, de la Agencia de Protección de Datos, por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Por Resolución de 18 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), se convocó concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo en la Agencia de Protección de Datos.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta elaborada por la correspondiente comisión de valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar,

Esta Agencia acuerda resolver el concurso de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Adjudicar el destino que se relaciona en el anexo al funcionario que se menciona en el mismo.

Segundo.—El destino adjudicado tendrá la consideración de voluntario y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, será irrenunciable salvo que, al finalizar el plazo de toma de posesión, el interesado obtenga otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrá obligado a comunicar por escrito la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento en el que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 17 de julio de 2000.—El Director de la Agencia, Juan Manuel Fernández López.

ANEXO

Número de orden: 1. Centro directivo: Inspección de Datos, Madrid. Puesto adjudicado: Inspector de Datos. Nivel complemento de destino: 28. Complemento específico: 2.569.476 pesetas. Puesto de procedencia, nivel actual: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Fondo Español de Garantía Agraria, Jefe Área Técnica N28. Número de Registro de Personal: 0248912746 A6000. Cuerpo: A6000. Apellidos y nombre: Valencia González-Anleo, Antonio.